



## *Resolución Directoral Ejecutiva*

**N° 0034-2020-PCM/PEB**

Lima, 12OCT2020

### **VISTOS:**

El Memorando N° 000244-2020-PCM-PEB-DE/UADM de la Unidad de Administración, Informe N° 099-2020-PCM-PEB-DE/UADM-LOG de la Coordinación Logística; el Informe N° 000044-2020-PCM-PEB-DE/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial del Bicentenario de la Independencia del Perú y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC se creó el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y, para ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración;

Que, con Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, se aprobó el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros, modificando sus funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 011-2020-PCM se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 019 "Bicentenario de la Independencia del Perú" en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros y se designó como responsable a el/la Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0010-2020-PCM/PEB se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 019: Bicentenario de la Independencia del Perú del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el año fiscal 2020 (en adelante PAC);

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0020-2020-PCM/PEB del 19 de agosto del 2020, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Unidad Ejecutora N° 019 mencionada;



Que, a través del Memorando N° 000244-2020-PCM-PEB-DE/UADM del 12 de octubre de 2020, la Jefa de Unidad de Administración solicitó opinión legal a esta Unidad respecto de la propuesta de la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020, adjuntando para tal efecto el Informe de la Coordinación Logística, N° 099-2020-PCM-PEB-DE/UADM-LOG;

Que, en el Informe N° 099-2020-PCM-PEB-DE/UADM-LOG señala lo siguiente: *“Considerando que los procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones 2020 del Proyecto Especial Bicentenario, las mismas que contaron con certificación presupuestaria y que se realizaron las rebajas de las mismas debido a que el presupuesto se transfirió al Programa de las Naciones Unidas mediante Resolución Ministerial N° 276-2020-PCM, para la ejecución de los requerimientos de acuerdo a sus lineamientos, por lo que corresponde realizar la exclusiones del Plan Anual de Contrataciones.”*; adjuntando para tal efecto el reporte del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) que acredita todos los procesos de contratación vigentes que tiene el Proyecto Especial;



Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, *“luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*; asimismo, el numeral 6.3 prevé que *“La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”*;

Que, asimismo los numerales 7.6.1 y 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada *“Plan Anual de Contrataciones”*, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del Reglamento acotado, establecen que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*; así como, *“Toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario o quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”*; precisando además que: *“En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimiento, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*, respectivamente;

Que, el numeral 7.6.3 de la acotada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe N° 000044-2020-PCM-PEB/UAJ del 12 de octubre de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica en el marco de sus funciones emite opinión legal recomendando continuar con el trámite para la aprobación de la segunda modificación del PAC para el Año Fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora N° 019:

Bicentenario de la Independencia del Perú” en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 019: Bicentenario de la Independencia del Perú” en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el año fiscal 2020;



De conformidad con el Texto único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 019: Bicentenario de la Independencia del Perú” en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de realizar exclusiones de contrataciones durante el año fiscal 2020, que se detallan en Anexo, integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Administración publique la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que la segunda modificación efectuada a través de la presente resolución y su Anexo, se encuentren a disposición del público en general en el Portal Institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú ([www.bicentenariodelperu.pe](http://www.bicentenariodelperu.pe)) y en la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú ubicada en Calle Schell N° 310, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

**Regístrese y comuníquese**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
**Proyecto especial Bicentenario de la Independencia del Perú**



.....  
**GABRIELA ANDREA PERONA ZEVALLOS**  
Directora Ejecutiva

**ANEXO DE LA EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	1 - Único	0 - NO	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	Contratación del servicio de pasajes aéreos	36 - Servicio	50,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad
2	1 - Único	0 - NO	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	Adquisición de Útiles de escritorio	40 - Unidad	80,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad
3	1 - Único	0 - NO	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	Adquisición de suministros (Toners y tintas)	40 - Unidad	80,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad
4	1 - Único	0 - NO	271 - Adjudicación Simplificada	Servicio de Limpieza de ambientes	36 - Servicio	180,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad
5	1 - Único	0 - NO	271 - Adjudicación Simplificada	Servicio de seguridad y vigilancia	36 - Servicio	216,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad
7	1 - Único	0 - NO	271 - Adjudicación Simplificada	Servicio de mensajería	36 - Servicio	60,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad
10	0 - Relación Ítem		271 - Adjudicación Simplificada	Servicio de seguros personales y patrimoniales		65,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad
		0 - NO		Seguro Multirisgo	36 - Servicio	35,000.00	1 - Soles			
		0 - NO		Seguro de vida	36 - Servicio	15,000.00	1 - Soles			
		0 - NO		Seguro de Deshonestidad	36 - Servicio	15,000.00	1 - Soles			
16	1 - Único	0 - NO	75 - Concurso Público	Servicio de diseño y producción de campaña voluntariado	36 - Servicio	500,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad
18	1 - Único	0 - NO	75 - Concurso Público	Servicio de Producción de serie televisiva Historicas	36 - Servicio	1,500,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad
19	1 - Único	0 - NO	82 - Licitación Pública	Adquisición de artículos publicitarios (Merchandising)	40 - Unidad	570,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad
20	1 - Único	0 - NO	271 - Adjudicación Simplificada	Servicio de producción 50 audiolibros para la biblioteca Bicentenario	36 - Servicio	100,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad
21	1 - Único	0 - NO	271 - Adjudicación Simplificada	Servicio de diseño e implementación del mapa interactivo del bicentenaio	36 - Servicio	270,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad
22	1 - Único	0 - NO	271 - Adjudicación Simplificada	Servicio de diseño e implementación del centro de recursos para la ciudadanía- plataforma de valores	36 - Servicio	200,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad
23	1 - Único	0 - NO	271 - Adjudicación Simplificada	Servicio de diseño e implementación de la plataforma de formación de voluntariado	36 - Servicio	242,000.00	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad
24	1 - Único	0 - NO	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO HOSTING NUBE (CLOUD COMPUTING)	36 - Servicio	90,481.43	1 - Soles	00	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad